



**UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**  
**RECTORADO**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1055-R-UNICA-2020**

Ica, 31 de agosto de 2020

**VISTO:**

El Oficio N° 412-R-UNICA-2020 de fecha 31 de agosto de 2020, del Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, quien dispone se emita la Resolución Rectoral designando a los servidores administrativos como apoyo logístico a la Comisión Central de concurso Público de Contrato Docente modalidad virtual 2020-I.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa, normativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, proclamó al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 hasta el 01 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 05 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 02 de Setiembre de 2017 al 01 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (01 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 01 de setiembre del 2022;

Que, con Decreto de Urgencia N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; donde su artículo 4° establece la limitación al ejercicio de derecho a la libertad de tránsito de las personas; quedando así precisado que la actividad académica administrativa en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se encuentra suspendida en cumplimiento al Decreto en mención;

Que, mediante Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 110-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM y N° 129-2020-PCM a partir del sábado 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

**R.R. N° 1055-R-UNICA-2020**

31-8-2020, Pág. 2

Que, con Resolución Rectoral N° 630-R-UNICA-2020 de fecha 6 de mayo de 2020, se aprueba el Plan de Actividades para la Continuidad del Servicio Educativo Superior Universitario - Ruta de Acción para el Inicio del Semestre 2020-1 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; señalando mediante Resolución Rectoral N° 867-R-UNICA-2020 de fecha 17 de julio de 2020, que el inicio de las actividades académicas no presenciales y semi presenciales del semestre académico 2020-I en la UNICA, será el Lunes 3 de agosto del año 2020;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 921-R-UNICA-2020 de fecha 3 de agosto de 2020, se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2020-I en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; con Resolución Rectoral N° 929-R-UNICA-2020 se autoriza el Concurso Público para Contrato Docente en la modalidad virtual 2020-I en la UNICA y con Resolución Rectoral N° 930-R-UNICA-2020 se aprueba la distribución del número de plazas de docentes ascendente a trescientos cinco (305), por Facultades para el referido Concurso, especificándose mediante Resolución Rectoral N° 1000-R-UNICA-2020 que las referidas plazas serán de TIPO CD B2;

Que, con Resolución Rectoral N° 964-R-UNICA-2020 se designa la COMISIÓN CENTRAL para el Concurso Público para Contrato Docente en la modalidad virtual 2020-I en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrado de la siguiente manera: Dr. Carlos Hermogenes Sotelo Donayre en calidad de Presidente; Dr. Jesús Cahua Jayo y Dr. Juan de Dios Sandoval Rivas en calidad de Miembros, respectivamente;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de agosto del 2020, acuerda por mayoría aprobar el CRONOGRAMA para el Concurso Público para Contrato Docente en la modalidad virtual 2020-I en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; emitiéndose la Resolución Rectoral N° 1054-R-UNICA-2020;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DESIGNAR como APOYO LOGÍSTICO de la Comisión Central para el Concurso Público para Contrato Docente en la modalidad virtual 2020-I en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a los siguientes servidores administrativos:

- Nelly Julissa Casma García
- José Carlos Yataco Herrera
- Lucero Betzabe Martínez Torero

**Artículo 2°:** COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Comisión Central para el Concurso Público para Contrato Docente en la modalidad virtual 2020-I, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN  
LUIS GONZAGA"**

**Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**